



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 266 -2014- SERNANP

Lima, 30 OCT. 2014

VISTO:

Los Memorándum N°(s) 2204-2014 y 2230-2014-SERNANP-DGANP, así como el Informe N° 252-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, respecto a la solicitud de goce de vacaciones por el periodo 2014, de los Jefes de diversas Áreas Naturales Protegidas y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la información consignada en los Memorándum del visto de fecha 17 de octubre de 2014 y 22 de octubre de 2014, respectivamente, se refiere que la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emitan las correspondientes Resoluciones Presidenciales de encargatura temporal de funciones de la Jefa de la Zona Reservada Lomas de Ancón, **Ing. Haydee Luz Palomares de los Santos**, de la Jefa (e) de la Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo, **Ing. María del Carmen Díaz Suarez** y, del Jefe del Parque Nacional Huascarán, **Ing. Ricardo Jesús Gómez López**; en virtud al descanso vacacional que harán efectivo dichos servidores públicos, por tener vacaciones pendientes;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 252-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por los Jefes de las Áreas Naturales Protegidas señaladas en el considerando precedente. En ese sentido, es necesario designar a las personas que ejercerán las funciones de Jefe, durante el periodo vacacional de los servidores públicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 349-2014-MINAM de fecha 24 de octubre de 2014, se resolvió autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, al señor NONALLY PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, del 28 al 30 de octubre de 2014;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial señalada en el considerando precedente, se encarga temporalmente la Jefatura del SERNANP, a la señora CECILIA EMILIA CABELLO MEJÍA, Directora de Gestión de las Áreas Naturales



Protegidas del SERNANP, en adición a sus funciones, a partir del 28 de octubre de 2014, y en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, y;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente la Jefatura de la Zona Reservada Tomas de Ancón, al Bachiller en Biología **Juan Carlos Pariona Flores**, desde el 01 al 15 de noviembre de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por la Jefa de dicha Área Natural Protegida, la **Ing. Haydee Luz Palomares de los Santos**.

Artículo 2°.- Encargar temporalmente la Jefatura de la Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo, al Biólogo **Daniel Valle Basto**, desde el 03 al 09 de noviembre de 2014 y del 09 al 31 de diciembre de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por la Jefa (e) de dicha Área Natural Protegida, la **Ing. María del Carmen Díaz Suarez**.

Artículo 3°.- Encargar temporalmente la Jefatura del Parque nacional Huascarán, al Ing. **Selwyn Valverde Valverde**, desde el 05 al 30 de noviembre de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el Jefe de dicha Área Natural Protegida, el **Ing. Ricardo Jesús Gómez López**.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los señores **Juan Carlos Pariona Flores**, **Haydee Luz Palomares de los Santos**, **Daniel Valle Basto**, **María del Carmen Díaz Suarez**, **Selwyn Valverde Valverde** y **Ricardo Jesús Gómez López**, así como también a la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Artículo 5°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Cecilia Emilia Cabello Mejía
Jefe (e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado